



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia solicita se declare feriado judicial para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, para la organización y puesta en marcha de dicho tribunal, a partir del día 20 del corriente mes y hasta el 2 de septiembre inclusive del presente año,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, a partir del día 20 del corriente mes y hasta el 2 de septiembre inclusive del presente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.

AME

JULIO S. NAZARRENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION